*Resolución N°.....481...../2014*

***POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 22 /2013, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2013 "LAVADO DE VEHICULOS - PLURIANUAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

Asunción, 18 de diciembre de 2014.

*VISTO:* La Contratación Directa N° 27/2013 "Lavado de Vehículos - Plurianual", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

*CONSIDERANDO:* Que, en fecha 29 de noviembre del año 2014, se ha suscripto el contrato de provisión de servicios SINAFOCAL/UOC N° 22/2013, con la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL GUIDO CABALLERO, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 173/13.

Que, el Dictamen UOC N° 16 de fecha 10 de diciembre del año 2014, recomienda la aceptación de la ampliación de la vigencia del Contrato y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 22/2013.

Que, el Dictamen Jurídico N° 85/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, recomienda la Ampliación del Periodo de Vigencia del Contrato N° 22/2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, con la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL.

*LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)*

*R E S U E L V E:*

*ART. 1º* *ACEPTAR,* la ampliación de la vigencia del contrato prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 22/2013, con la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y la suscripción de la respectiva Adenda.

*ART. 2º* *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Es copia fiel del original

*Lic. María Victoria Diesel de Coscia*
*Secretaria Técnica Interina*
*SINAFOCAL*

*Idalia A. Ortega Soley*

*Resolución N°...479/2014*

***POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 32 /2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.***

Asunción, 18 de diciembre de 2014.

*VISTO:* La Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Contratación de Servicios Gastronómicos", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

*CONSIDERANDO:* Que, en fecha 19 de septiembre del año 2014, se ha suscripto el contrato de prestación de servicios SINAFOCAL/UOC N° 32/2014, con la Empresa CONSULTORA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 226/14 de fecha 08 de septiembre del corriente año.

Que, el Dictamen UOC N° 15 de fecha 10 de diciembre del año 2014, recomienda la aceptación de la ampliación de la vigencia del Contrato y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 32/2014.

Que, el Dictamen Jurídico N° 86/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, recomienda la Ampliación del Periodo de Vigencia del Contrato N° 32/2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, con la Empresa CONSULTORA NUEVO AMANECER.

*LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)*

*R E S U E L V E:*

*ART. 1°* *ACEPTAR,* la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 32/2014, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, con la Empresa CONSULTORA NUEVO AMANECER y la suscripción de la respectiva Adenda.

*ART. 2°* *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es copia fiel del original

*Lic. María Victoria Diesel de Coscia*
*Secretaria Técnica Interina*
*SINAFOCAL*

*Idalia A. Ortega Soley*
*Secretaria General*
*MTE y SS/SINAFOCAL*